

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO ENTRE  
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS  
Y  
CAM CHILE S.A.**

En Santiago de Chile, a 03 de noviembre de 2014, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyas finalidades se cuenta la difusión de la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambas con domicilio en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, ciudad de Santiago, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, CAM Chile S.A., RUT N° 96.543.670-7, persona jurídica del giro de prestación de servicios en materia eléctrica, representada por don Gonzalo Mardones Pantoja, cédula nacional de identidad [REDACTED] y por don Matías Del Río Castro, cédula nacional de identidad [REDACTED] todos domiciliados en Avenida Andrés Bello N° 2325, piso 5, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante el "Prestador", han convenido lo siguiente respecto del contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:**

Con fecha 20 de octubre de 2014, las partes firmaron contrato de prestación de servicios, para ejecutar las obras civiles de alimentador de media tensión de edificio túnel, del Museo interactivo Mirador.

**SEGUNDO:**

Las partes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula precedente, en los siguientes términos:

**1. Cambio de Inspector responsable de la obra**

Con fecha 27 de octubre el prestador del servicio informa necesidad de asignar un nuevo inspector de obra. Considerando la situación excepcional que motiva el cambio de inspector, se acepta solicitud, la que queda formalizada con fecha 30 de octubre en carta adjunta.

**2. Modificación de plazo de duración del contrato**

En conformidad a lo establecido en la cláusula tercera del contrato que se modifica por este acto, se deja constancia que el plazo definido para la entrega final de los trabajos contratados, será extendido, con el objeto de disponer del tiempo necesario retomar el proceso de supervisión de la ejecución de las obras y realizar la conexión a la red general de manera coordinada con el mandante.

El plazo de duración del contrato, se extenderá como máximo hasta el 10 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO: Declaración.**

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

**TERCERO: Personería.**

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Gonzalo Mardones Pantoja y don Matías Del Río Castro para comparecer en representación de CAM Chile S.A., consta de la escritura pública de fecha 23 de Junio de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

**CUARTO: Ejemplares.**

Las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Prestador y uno en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro  
**Directora Ejec. Fundación Tiempos Nuevos**



Matías Del Río Castro  
Gerente Comercial



Gonzalo Mardones Pantoja  
Gerente General

**CAM CHILE S.A.**  
Asesor